

**DECISIÓN (UE) 2019/659 DEL CONSEJO****de 8 de abril de 2019**

**sobre la celebración, en nombre de la Unión y sus Estados miembros, del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre transporte marítimo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno de la República Popular China, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 100, apartado 2, en relación con su artículo 218, apartado 6, letra a),

Vista el Acta de adhesión de Croacia, y en particular su artículo 6, apartado 2,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo <sup>(1)</sup>,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo sobre transporte marítimo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno de la República Popular China, por otra <sup>(2)</sup> (en lo sucesivo, «Acuerdo»), entró en vigor el 1 de marzo de 2008.
- (2) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Acta de adhesión de Croacia, este país se adherirá al Acuerdo mediante un protocolo celebrado entre el Consejo y la República Popular China.
- (3) El 14 de septiembre de 2012, el Consejo autorizó a la Comisión a negociar un protocolo de modificación del Acuerdo (en lo sucesivo, «Protocolo») para tener en cuenta la adhesión de Croacia a la Unión.
- (4) De conformidad con la Decisión (UE) 2019/658 <sup>(3)</sup>, el Protocolo se firmó en Bruselas el 21 de diciembre de 2018.
- (5) Procede aprobar el Protocolo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Queda aprobado, en nombre de la Unión y sus Estados miembros, el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre transporte marítimo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno de la República Popular China, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea.

El texto del Protocolo se adjunta a la presente Decisión.

*Artículo 2*

El Presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión y sus Estados miembros, a la notificación prevista en el artículo 3 de dicho Protocolo <sup>(4)</sup>.

<sup>(1)</sup> Aprobación de 21 de diciembre de 2018.

<sup>(2)</sup> DO L 46 de 21.2.2008, p. 25.

<sup>(3)</sup> Decisión (UE) 2019/658 del Consejo, de 2 de marzo de 2015, sobre la firma, en nombre de la Unión y sus Estados miembros, del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre transporte marítimo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno de la República Popular China, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea (véase la página 2 del presente Diario Oficial).

<sup>(4)</sup> La Secretaría General del Consejo se encargará de hacer publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Protocolo.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 8 de abril de 2019.

*Por el Consejo*  
*La Presidenta*  
F. MOGHERINI

---

**PROTOCOLO**

**por el que se modifica el Acuerdo sobre transporte marítimo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno de la República Popular China, por otra**

EL REINO DE BÉLGICA,

LA REPÚBLICA DE BULGARIA,

LA REPÚBLICA CHECA,

EL REINO DE DINAMARCA,

LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA,

LA REPÚBLICA DE ESTONIA,

IRLANDA,

LA REPÚBLICA HELÉNICA,

EL REINO DE ESPAÑA,

LA REPÚBLICA FRANCESA,

LA REPÚBLICA DE CROACIA,

LA REPÚBLICA ITALIANA,

LA REPÚBLICA DE CHIPRE,

LA REPÚBLICA DE LETONIA,

LA REPÚBLICA DE LITUANIA,

EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO,

HUNGRÍA,

LA REPÚBLICA DE MALTA,

EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS,

LA REPÚBLICA DE AUSTRIA,

LA REPÚBLICA DE POLONIA,

LA REPÚBLICA PORTUGUESA,

RUMANÍA,

LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA,

LA REPÚBLICA ESLOVACA,

LA REPÚBLICA DE FINLANDIA,

EL REINO DE SUECIA,

EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, en lo sucesivo denominados «Estados miembros», y

LA UNIÓN EUROPEA,

por una parte,

y

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA,

por otra,

VISTA la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea el 1 de julio de 2013,

HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

#### *Artículo 1*

La República de Croacia se adherirá al Acuerdo sobre transporte marítimo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno de la República Popular China, por otra, que se firmó en Bruselas el 6 de diciembre de 2002 y entró en vigor el 1 de marzo de 2008 (en lo sucesivo denominado «Acuerdo»).

#### *Artículo 2*

El texto del Acuerdo en la lengua croata, que se adjunta al presente Protocolo, será auténtico en las mismas condiciones que los demás textos redactados con arreglo al artículo 14 del Acuerdo.

#### *Artículo 3*

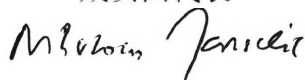
Las Partes Contratantes se notificarán recíprocamente por vía diplomática la finalización de los procedimientos jurídicos internos necesarios para la entrada en vigor del presente Protocolo. Este Protocolo entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación escrita.

#### *Artículo 4*

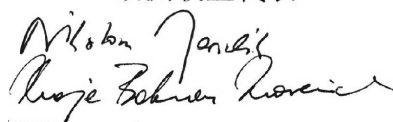
El presente Protocolo se redacta en doble ejemplar en lenguas alemana, búlgara, checa, croata, danesa, eslovaca, eslovena, española, estonia, finesa, francesa, griega, húngara, inglesa, italiana, letona, lituana, maltesa, neerlandesa, polaca, portuguesa, rumana, sueca y china, siendo cada uno de estos textos igualmente auténtico.

Hecho en Bruselas, el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.

За държавите-членки  
 Por los Estados miembros  
 Za členské státy  
 For medlemsstaterne  
 Für die Mitgliedstaaten  
 Liikmesriikide nimel  
 Για τα κράτη μέλη  
 For the Member States  
 Pour les États membres  
 Za države članice  
 Per gli Stati membri  
 Dalībvalstu vārdā –  
 Valstybių narių vardu  
 A tagállamok részéről  
 Ghall-Istati Membri  
 Voor de lidstaten  
 W imieniu Państw Członkowskich  
 Pelos Estados-Membros  
 Pentru statele membre  
 Za členské štáty  
 Za države članice  
 Jäsenvaltioiden puolesta  
 För medlemsstaterna  
 成员国代表



За Европейския съюз  
 Por la Unión Europea  
 Za Evropskou unii  
 For Den Europæiske Union  
 Für die Europäische Union  
 Euroopa Liidu nimel  
 Για την Ευρωπαϊκή Ένωση  
 For the European Union  
 Pour l'Union européenne  
 Za Europsku uniju  
 Per l'Unione europea  
 Eiropas Savienības vārdā –  
 Europos Sąjungos vardu  
 Az Európai Unió részéről  
 Ghall-Unjoni Ewropea  
 Voor de Europese Unie  
 W imieniu Unii Europejskiej  
 Pela União Europeia  
 Pentru Uniunea Europeană  
 Za Európsku úniu  
 Za Evropsko unijo  
 Euroopan unionin puolesta  
 För Europeiska unionen  
 欧洲联盟代表



За правителството на Китайската Народна Република  
 Por el Gobierno de la República Popular China  
 Za vládu Čínské lidové republiky  
 For Folkerepublikken Kinas regering  
 Für die Regierung der Volksrepublik China  
 Hiina Rahvavabariigi valitsuse nimel  
 Για την κυβέρνηση της Λαϊκής Δημοκρατίας της Κίνας  
 For the Government of the People's Republic of China  
 Pour le gouvernement de la République populaire de Chine  
 Za Vladu Narodne Republike Kine  
 Per il Governo della Repubblica popolare cinese  
 Ķīnas Tautas Republikas valdības vārdā –  
 Kinijos Liaudies Respublikos Vyriausybės vardu  
 A Kínai Népköztársaság kormánya részéről  
 Ghall-Gvern tar-Repubblika Popolari taç-Ċina  
 Voor de Regering van de Volksrepubliek China  
 W imieniu rządu Chińskiej Republiki Ludowej  
 Pelo Governo da República Popular da China  
 Pentru Guvernul Republicii Populare Chineze  
 Za vládu Čínskej ľudovej republiky  
 Za Vlado Ljudske republike Kitajske  
 Kiinan kansantasavallan hallituksen puolesta  
 För Folkrepubliken Kinas regering  
 中华人民共和国政府代表

